

DECRETO Nº **14407** /15

ARICA, 18 de agosto de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria Nº 22 de fecha 12 de agosto de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo Nº 291 de fecha 12 de agosto de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorándum Nº 1185 de fecha 14 de agosto de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 15.970.000.-** a la **JUNTA DE VECINOS Y AMIGOS CAMPO RONNY DE LA UNIDAD VECINAL Nº 66** RUT 65.454.260-0, representado por la señora **MARIA BEATRIZ REYES CARRION**, RUT **6.496.531-K**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: **Gastos en personal**.

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **JUNTA DE VECINOS Y AMIGOS CAMPO RONNY DE LA UNIDAD VECINAL Nº 66**, se encuentra inscrita bajo el Registro P.J. Nº 2024 de fecha 06 de julio de 2004, de acuerdo a Certificado Nº 1035 de fecha 01 de junio de 2015, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **JUNTA DE VECINOS Y AMIGOS CAMPO RONNY DE LA UNIDAD VECINAL Nº 66**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas 52 Nº 208 otorgada con fecha 31 de agosto de 2005.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Gastos en personal	\$ 15.970.000
Totales	\$ 15.970.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo Nº 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.043 "Junta de Vecinos y amigos Campo Ronny de la Unidad Vecinal Nº 66"

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-
18.08.15.-

